



RESOLUCION No 289-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 237, celebrada el día 27 de Noviembre de 2020, aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 27 Noviembre de 2020, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

Que mediante Resolución N° 001 de 04 de Enero de 2021, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A, adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo primero del artículo 22 de mediante Acuerdo N° 001 del 27 Noviembre de 2020, la Junta Directiva autorizó las reducciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los traslados o reducciones, el señor gerente queda facultado para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contracreditos) y disminuciones que se requieren para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2021.
2. La Junta Directiva, o quien esta delegue podrá suspender, reducir o modificar el presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., cuando el gerente estime que los recaudos del año fiscal pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados; o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito; o cuando la coherencia macroeconómica así lo exija.





RESOLUCION No 289-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que mediante Acta Número 235 del 30 de marzo de 2020, La Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Barranquilla, autoriza la modificación del Artículo 22 parágrafo 2 de la resolución 001 – 2020 el cual queda así "Siempre que se realice una adición y/o traslado que llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigentes, La Gerencia informará a la Junta Directiva en la asamblea más próxima la destinación y justificaciones a los movimientos presupuestales efectuados".

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional con prorrogas hasta el 21 de Enero de 2021 y en consecuencia, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos.

Que lo anterior ha generado disminución en el ingreso de recursos a la Terminal y por consiguiente los niveles de ejecución presupuestal; por tal motivo se hace pertinente disminuir las partidas que no reportan ejecución.

Que, en virtud de lograr una ejecución presupuestal adecuada, ajustada a la realidad y a la normatividad vigente para tales efectos, se hace necesario modificar el presupuesto de ingresos y gastos, con una reducción tanto en los ingresos como en los gastos, de los recursos no ejecutados del 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el presupuesto de Ingresos, en el Rubro 02030701 TASA DE USO por valor de \$1.139.238.361, rubro 02035201 INGRESOS POR ALCOHOLIMETRIA por valor de \$673.684.128, rubro 02035202 INGRESO PROGRAMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE VALLEDUPAR por valor de \$2.676.030 de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, en el sentido de disminuir la suma de MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.815.598.519), según el siguiente detalle:





RESOLUCION No 289-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CODIGO	RUBRO	VALOR
020701	TASA PEAJES Y ESTACIONAMIENTOS	\$1.815.598.519
02030701	TASA DE USO	\$1.139.238.361
02035201	INGRESOS POR ALCOHOLIMETRIA	\$673.684.128
02035202	INGRESO PROGRAMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE VALLEDUPAR	\$2.676.030
TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$1.815.598.519

ARTÍCULO SEGUNDO: Para guardar el equilibrio presupuestal, modifíquese el Presupuesto de Gastos e Inversión en el Rubro, en el sentido de disminuir la suma de MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.815.598.519), según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.815.598.519
03310101	Sueldos por Nomina	\$27.535.746
03310102	Gastos de Representación	\$100.102
03310103	Extras, dominicales, Recargos Nocturnos	\$3.583.303
03310104	Subsidio de Transporte y Alimentación	\$2.403.413
03311403	Aporte a Pensión	\$25.682.659
033201	Impuestos y Contribuciones	\$66.061.977
033209	Impresos y Publicaciones	\$1.002
03329109	Otros auxilios por convención colectiva	\$39.704.761
03329110	Implementos de Seguridad Industrial	\$780.806
033403	Aportes-Superintendencia de Puertos y Transportes	\$667.484
03329111	Destinación Especifica Programa Alcoholimetría	\$439.434.757
033213	Viáticos Y Gastos de Viaje	\$2.793.649
03329114	Prog. Integrales Seguridad Valledupar	\$2.676.030
03329112	Prog. Seguridad en la operación de transporte PSOT	\$234.249.371
033206	Materiales y Suministros	\$11.061.400
03342301	Sentencias y Conciliaciones	\$52.708.951
04	AMORTIZACION DEUDA PUBLICA	





RESOLUCION No 289-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

04320101	Amortización Deuda Publica Banca Comercial	\$205.757.103
05	GASTOS DE INVERSION	
05359007	Prog. Esp. Convenio Terminal Satélite	\$687.598.665
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$1.815.598.519

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Revisó: Yuranis Almario-Profesional Universitario- Presupuesto
Aprobó: Rosmery Donado Arraú - Subgerente Administrativa
Ernesto Salebe Bello - Secretaria General

